

**RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2014 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO 2014/15.**

La Orden de 26 de junio de 2009, en el artículo 6 establece la necesidad de publicar las vacantes objeto de cobertura para el profesorado solicitante que realizó sus peticiones entre los días 15 y 31 de mayo de 2014, para el curso 2014/15.

Asimismo, la Resolución de 13 de julio de 2009, de esta Dirección General, en su apartado 3.2, establece que al comienzo de cada curso se publicarán las vacantes existentes en el ámbito de cada Delegación Territorial.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión Católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Territorial.

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** Publicar las vacantes hasta el 31 de agosto y la adjudicación de centros y horas al profesorado de religión Católica que participó en la convocatoria de vacantes de mayo de 2014. Anexo I y II.

**Segundo.-** Publicar la adjudicación provisional de centros y horas de todo el profesorado provincial y por orden alfabético. Anexos III y IV. Modelos de renunciaciones y alegaciones.

**Tercero.-** Publicar las adjudicaciones de oficio del personal que ha solicitado el reintegro y no realizó sus peticiones en el plazo habilitado. Anexo V.

**Cuarto.-** Publicar las vacantes pendientes de adjudicación tras el proceso. Anexo VI.



**Quinto.-** Hacer público el listado de profesorado que habiendo participado en el proceso de solicitud de destinos en su caso, no se le ha adjudicado destino.

**Sexto.-** De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones o desistimiento de sus peticiones, a la citada relación de destinos, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, dichas reclamaciones se pueden enviar por fax al número del Servicio de Personal de la Delegación: **953 00 37 49**, sin perjuicio de su envío posterior por el sistema ordinario.

Jaén, 4 de agosto de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL  
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Fdo. Juan Manuel Castellano Montoro

